

130
93

AURA MERCEDES GAVIRIA NARANJO
Abogada U. de M.

Señores

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

(Proviene del Juzgado Diecisiete Civil del Circuito de Medellín)

E.S.D.

Radicado	17CC 2012-788
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	COOPANTEX COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CRÉDITO
Demandado	INVERSIONES ARTIFEX Y OTROS
Asunto	APORTA ACTUALIZACIÓN DE LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

AURA M. GAVIRIA NARANJO, apoderada de la parte ejecutante, con fundamento en el numeral cuarto del artículo 446 del Código General del Proceso, aporta actualización de la liquidación del crédito en la cual se imputó un abono registrado en el mes de junio del año 2015, en el estado de cuenta de la sociedad deudora, en la contabilidad de la entidad demandante

Aunado a lo anterior, se ruega que, una vez se apruebe el crédito o su modificación, el despacho ordene en atención a lo reglado en el artículo 447 ibídem, la entrega de los dineros depositados a favor de estas diligencias en caso que los hubiere.

Sin otro particular a la espera de su atenta diligencia,

Cordialmente,



AURA M. GAVIRIA NARANJO
T.P. 222. 502 del C. S. de la J.
Apoderada demandante

